

TRATA DE PERSONAS: EXIGENCIAS DE DENUNCIA Y SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS NUEVAS FORMAS DE ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA

Mònica Gijón

Rosa Cendón

Antonio Ribes

Entidades participantes:

Proyecto SICAR
Apartat Postal 23015
sicar@proyectosicar.com
Mòbil: 679 65 40 88



Fundación Amaranta
Ramírez de Arellano, 11
28043 Madrid
Tel. 0034 91 519 67 49
Móvil. 0034 646 42 38 80



Departamento de Teoría e Història de la Educació, (Fac. Pedagogía, UB)

Passeig de la Vall d'Hebron, 171
Edifici de Llevant, 3a. planta
08035 Barcelona
Fax + (34) 934 03 50 12
<http://www.ub.es/div5/the>



Modalidad: comunicaciones de experiencias y comunicaciones vinculadas a los ejes temáticos y paneles del congreso.

Palabras clave: Trata de mujeres, derechos humanos, sensibilización y compromiso social.

Introducción

La comunicación que presentamos aborda la realidad del tráfico de personas, especialmente el tráfico de mujeres con finalidades de explotación sexual, y muestra diferentes propuestas y líneas de sensibilización y denuncia realizadas en cooperación estratégica entre entidades sociales y agentes universitarios. Reflexionaremos también sobre la importancia de la universidad como agente de transformación social y compromiso con la justicia.

Concretamente, presentaremos las acciones conjuntas de estos tres agentes sociales: la fundación Amaranta, que tiene por objeto favorecer la integración personal e incorporación social de mujeres y adolescentes en contextos de prostitución y otras situaciones de exclusión de la mujer; el Proyecto SICAR, un recurso de Intervención integral dirigido a mujeres víctimas de la trata con finalidades de explotación; y las acciones de sensibilización desarrolladas en cooperación con el ámbito universitario, Departamento de Teoría e Història de la Educació, Facultad de Pedagogía, (Universidad de Barcelona)

Desarrollaremos la comunicación en torno a cuatro capítulos, en el primero, *I. El fenómeno de la Trata de Mujeres con fines de explotación*, identificaremos el concepto de trata y la necesidad de diferenciarlo de otras realidades cercanas como el tráfico ilícito de inmigrantes y la prostitución. En el segundo apartado, *II. Objetivos de la colaboración*, presentaremos los fines que nos propusimos al inicio de esta colaboración, en el tercero *III. Necesidad de visibilización: acciones desarrolladas*, presentaremos algunas de las acciones que se han desarrollado hasta el momento. Finalmente, en el capítulo *IV. Conclusiones de la experiencia*, analizaremos los puntos fuertes y débiles de la y las líneas de acción previstas para.

I. El fenómeno de la Trata de Mujeres con fines de explotación

La trata de personas es una nueva expresión de la esclavitud en el mundo contemporáneo, un fenómeno complejo que implica a diferentes agentes en países de origen y de destino de las víctimas. Aunque el comercio con seres humanos tiene muchos rostros: venta de niños esclavos, trabajo forzoso en las minas, matrimonio serviles, trabajos forzados en el campo y en el sector agrícola; el tráfico de mujeres está principalmente destinado al trabajo forzado en la prostitución.

La trata mujeres es pues es una la violación de derechos fundamentales que afecta a miles de personas en la actualidad¹. La convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado en Viena, “*Convención de las N.U. contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Viena 2000*” y el protocolo adicional “*Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*” (Palermo 2000) permitió tomar conciencia de este fenómeno a nivel internacional y asentó el marco legal comúnmente aceptado para definir este fenómeno criminal en alza. Este protocolo, conocido como protocolo de Palermo, permitió consensuar una definición de trata a nivel internacional, así como recomendar una serie de medidas y orientaciones para atender a las víctimas. El artículo 3 del protocolo recoge la siguiente definición,

- a) La “Trata de personas” **significará**: el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, **mediante** amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, abducción, fraude, decepción, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control de otra persona, con el propósito de la explotación. La **explotación** deberá incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- b) El **consentimiento** de una víctima de la Trata de Personas hacia la explotación pretendida explicada en el sub-párrafo a) de este artículo, será irrelevante donde cualquier de los medios descritos en el sub-párrafo a) hayan sido utilizados².

¹ Aunque no existe certeza en los datos, la Oficina Internacional del Trabajo, en su informe anual “Una alianza Global contra el trabajo forzoso”, 93ª reunión de 2005 estimó que el número de personas en condiciones de trabajo forzoso, alcanzarían los 12.300.000 de personas (hombres y mujeres). Por su parte el Departamento de Estado de EE.UU, que desde el año 2000 viene recogiendo un Informe sobre Trata de Personas (T.I.P) y otras fuentes de Naciones Unidas consideran que pueden se encontrar entre 2.5 millones y 4.5 millones de mujeres víctimas de la Trata en todo el mundo.

² Art.3. Protocolo Adicional contra la Trata Naciones Unidas. Palermo 2000. Firmado en Palermo el 13 de diciembre 2000 y publicada su ratificación en el B.O.E. Nº 296 de 11 de diciembre 2003

En definitiva, nos encontramos ante un fenómeno global que implica el reclutamiento y el engaño con falsas promesas; el transporte y traslado de la víctima; y la explotación laboral bajo amenaza y violencia. Un entramado nudo en el que intervienen muchos actores. En el caso de la Trata, el tema del engaño y del consentimiento ha sido cuestionado, ya que muchas víctimas conocen que trabajarán en la industria del sexo. El engaño puede darse tanto en la naturaleza del trabajo que van a realizar (prostitución) como en las condiciones de ese trabajo (secuestro y vigilancia, coacción, número ilimitado de horas de trabajo y de clientes, trabajo sin remuneración, aumento de la deuda...) e implica violencia y sometimiento tanto para las víctimas que conocían la naturaleza del trabajo como las que no lo conocían. En el caso del consentimiento, existe un amplio rechazo social –e incluso institucional- hacia las mujeres que conocían la naturaleza del trabajo, debido a una suerte de hipocresía moral porque “sabían a lo que venían”. Un estigma social que no reconoce la dificultad de las mujeres para acceder a derechos fundamentales ciertas regiones del mundo, ni que puedan llegar a plantearse el trabajo en la industria del sexo como una alternativa a la situación socioeconómica que están viviendo, pero nunca en las condiciones de esclavitud que supone la Trata.

Esta circunstancia provoca que en numerosas ocasiones se confunda trata de mujeres con tráfico ilegal de inmigrantes, y trata de mujeres con prostitución. La diferencia entre Tráfico ilícito de inmigrantes y Trata, es que en el primer caso, aunque existe traslado ilícito a cambio de una suma considerable de dinero y el establecimiento de una deuda, la red que ha traído a la persona no continúa explotándola laboralmente en el país de destino. En cambio, en la Trata, además de los supuestos anteriores, hay que añadir que la red que ha traído a la víctima continúa lucrándose de su trabajo en condiciones de explotación en el país de destino.

La diferencia entre Prostitución y Trata es que, en el primer caso, supone el intercambio sexual a cambio de dinero por parte de personas adultas que libremente así lo acuerdan, y en el segundo, supone unas condiciones de ejercicio del trabajo sexual en absoluto libres para la víctima, condiciones muchas veces desconocidas por los clientes. Actualmente, la Prostitución es una cuestión polémica que está en debate con posturas enfrentadas, por un lado, el abolicionismo, que supone que cualquier persona que ejerce la prostitución es una víctima de violación de derechos y por tanto que considera que la única posibilidad es abolir este tipo de trabajo y la persecución del cliente como cómplice. Por otro lado, la postura pro-derechos, que reconoce la existencia de mujeres que trabajan en la industria del sexo de manera libre y que reclaman la igualdad en el acceso a derechos laborales y sociales como cualquier otro sector económico. Este debate, -intenso y en ocasiones irreconciliable en el movimiento feminista- ha dificultado el reconocimiento de las víctimas de la Trata como víctimas de vulneración de derechos humanos con las que los estados tienen un compromiso de reparación de daños.

La trata supone violaciones en derechos tan elementales como el derecho a la vida, la seguridad, la dignidad personal o la libertad de movimientos. Las personas víctimas sufren situaciones degradantes que las colocan en situación de servidumbre y esclavitud frente al poder de una red o

de un grupo traficante, y en una situación de vulnerabilidad frente a la sociedad, que frecuentemente confunde el problema de la trata con un problema de higiene y desorden público en los lugares donde se ejerce la prostitución. La Asamblea General de las Naciones Unidas³ se ha manifestado *“profundamente preocupada por el número cada vez mayor de mujeres y niñas procedentes de países en desarrollo y de algunos países de economía en transición que son objeto de trata en los países desarrollados, así como dentro de las regiones y Estados.”* Según las mismas fuentes, España estaría entre los 10 países donde la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral tiene más incidencia y sin embargo es un fenómeno relativamente desconocido. Nos encontramos ante un fenómeno diverso, complejo y de carácter transnacional que por sus propias características dificulta la persecución e identificación de las redes y del delito; un fenómeno estigmatizado y muchas invisibilizado por la retórica y el reproche moral de las sociedades contemporáneas, que se ceba especialmente en las mujeres que viven situaciones de vulnerabilidad por las condiciones económicas, familiares y sociales.

En los últimos años hemos visto cómo se han incrementado estrategias de sensibilización sobre la trata de personas y cómo se han desarrollado medidas jurídicas y sociales al respecto –todavía insuficientes-. Sin embargo, uno de los problemas más comunes de las víctimas es la invisibilización e indiferencia social por el hecho de haber trabajado en la prostitución. Creemos que el ámbito de la formación universitaria hay que continuar fortaleciendo la sensibilización y denuncia social hacia esta grave vulneración de derechos humanos, así como el fortalecimiento en la formación y estrategias de capacitación de agentes especializados.

II. Objetivos de la propuesta

Creemos que impulsar proyectos de denuncia, sensibilización e investigación en relación a la trata de personas puede permitir la visibilización del fenómeno que abordamos. La universidad debe comprometerse en la investigación y desarrollo de acciones de mejora frente a la problemática de la Trata de personas debido a su posición relevante como agente social, especialmente en las facultades y escuelas profesionales de trabajo social, pedagogía, educación social, debido a la exigencia de formación de calidad de profesionales. La universidad no es lo una entidad social gestora del conocimiento y del saber, sino un agente de transformación social que debe denunciar las estructura global de injusticia que fomenta el tráfico de personas y el trabajo forzado en la prostitución.

Concretar la cooperación entre entidades sociales especializadas, en nuestro caso la Fundación Amaranta y el Proyecto SICAR y la Facultad de Pedagogía supone para las entidades poder sistematizar y reflexionar sobre la intervención y para la universidad cuestionar metodologías de trabajo más tradicionales e introducir nuevos problemas sociales y maneras de entender la misión de la universidad.

³ Naciones Unidas A/RES/59/166, **Asamblea General** Distr. General, 10 de febrero de 2005. **Quincuagésimo noveno período de sesiones.** Tema 98 del programa

A continuación desarrollaremos los objetivos que nos propusimos en esta colaboración estratégica entre a Fundación Amaranta y el Proyecto SICAR y la Facultad de Pedagogía para diseñar estrategias de sensibilización y denuncia:

a) Fomentar estrategias de sensibilización y visibilización del fenómeno de la trata de personas

- Reflexionar entorno las necesidades y las acciones más oportunas en la línea de sensibilización y visibilización
- Transformar y mejorar las existentes de sensibilización en las entidades participantes
- Desarrollar una estrategia de sensibilización y denuncia en el ámbito universitario.

b) Iniciar una línea de investigación sobre el fenómeno de la trata con finalidades de explotación sexual y sus características específicas en nuestro territorio.

- Explorar los diferentes aspectos de captación, engaño, explotación y liberación que se da en el fenómeno del tráfico
- Iniciar una investigación del trabajo educativo realizado los diferentes recursos sociales
- Detectar buenas prácticas en el trabajo con mujeres víctimas de la trata.

III. Necesidad de visibilización e investigación: acciones desarrolladas

El proyecto SICAR inició en 2006 unan apuesta fuerte por la sensibilización social sobre el fenómeno de la trata y la violación de derechos humanos, y desde 2008 la Fundación Amaranta lleva a cabo tareas sensibilización y formación específica esa línea ese sentido. Fruto de una colaboración anterior entre el proyecto SICAR y el departamento de THE de la facultad de Pedagogía, para el análisis de los estilos educativos de los centros de acogida⁴, se inició en 2008 una colaboración específica en tareas de sensibilización e investigación en el ámbito de la Trata con el objetivo de ampliar y fortalecer las estrategias de sensibilización sobre el fenómeno de la Trata, y sobre ese objetivo hemos trabajado fundamentalmente durante el 2008. Sin embargo, para poder tener una incidencia social creemos que en paralelo es importantísimo iniciar y fortalecer líneas de investigación y producción de conocimiento sobre la Trata.

La metodología que hemos seguido hasta el momento ha supuesto la consolidación de un grupo de trabajo heterogéneo que se plantea metas concretas en relación a esos dos amplios objetivos anunciados arriba⁵. Merece la pena decir que aunque esta colaboración estratégica es reciente, se han realizado acciones importantes.

⁴ Este trabajo se ha realizado durante el y pendiente de publicación.

⁵ El equipo de trabajo coordinador está formado por Rosa Cendón, del proyecto SICAR, Antonio Ribes, de la fundación Amaranta; y Mónica Gijón, del departamento THE de la Facultad de Pedagogía. En las diferentes acciones planteadas participan también Ana Hernández, del proyecto SICAR y Ana Ayuste, Marta Caramés, Ana Novella, Montse Payà i Laura Rubio de la facultad de Pedagogía.

Acciones realizadas

- Revisión de las acciones de sensibilización. El proyecto SICAR cuenta ya con dos acciones de sensibilización que viene utilizando desde el 2006, la revista, *Voces contra el tráfico*, y la exposición fotográfica, "Trata de mujeres y violación de Derechos Humanos", ambas producidas en estrecha colaboración con el Proyecto Esperanza⁶. Se ha valorado por parte del equipo de trabajo la necesidad de continuidad de la revista, como espacio de difusión especializado. Sin embargo, se ha detectado la necesidad de renovación y ampliación de la exposición fotográfica, con el objetivo de llegar la denuncia social a un público más amplio. En ese sentido se ha realizado:
 - o *Renovación campaña fotográfica.* donde se advierta claramente los momentos por los que pasa una víctima de la Trata con fines de explotación sexual: captación, engaño, explotación y liberación. Para desarrollar este objetivo se trabaja con un grupo de fotógrafos y profesionales de la comunicación audiovisual desde marzo de 2008. Este trabajo implica la supervisión, asesoramiento y formación de los profesionales.
 - o *Recursos documentales sobre la vivencia de las mujeres víctimas de la trata.* Se ha iniciado la elaboración de un tipo de material de carácter documental que recoja los testimonios y vivencias de las mujeres víctimas de la trata.
- Acciones de formación. El proyecto SICAR y la Fundación Amaranta cuentan con herramientas de formación orientadas a la intervención psicosocial dirigidas a sus equipos y otros profesionales del ámbito. Sin embargo, se consideró oportuno realizar acciones de formación en el ámbito universitario para futuros profesionales.
 - o "Esclavitud del s.XXI:Tráfico de dones" jornada realizada el pasado 9 de abril de 2008 en la Facultad de Pedagogía de la UB, orientada a trabajadores sociales, pedagogos, educadores y otros profesionales del ámbito. La alta participación y motivación de los estudiantes ha impulsado al equipo a continuar con nuevas acciones de formación durante el curso académico 2008-2009
- Acciones de investigación. El proyecto SICAR en colaboración con el proyecto ESPERANZA realizó un estudio de impacto sobre la incidencia y eficacia del recurso en las mujeres atendidas desde el año 2000 al 2005⁷.

⁶ El proyecto Esperanza acoge y orienta a mujeres víctimas de la Trata en la comunidad de Madrid.

⁷ El citado estudio se publicó en 2007 y permitió introducir mejoras en la formación y trabajo en equipo de los proyectos Esperanza y Sicar. AA.VV. (2007) *Recuperando derechos, progresando en dignidad. Evaluación de impacto de mujeres víctimas de la Trata atendidas en el periodo 2000-2005. ¿Dónde están?* Madrid, Proyecto ESPERANZA-Proyecto SICAR.

Se valora muy positivamente el impacto de la investigación en los proyectos y se marcan las bases para una línea de cooperación con la Facultad de Pedagogía de la UB para investigación sobre la trata. Hasta el momento se han realizado:

- Estudio de sobre el fenómeno de la Trata y el trabajo socioeducativo de los proyectos de la Fundación Amaranta. Este estudio cuenta con dos ejes principales.
 - Una primera aproximación sobre la especificidad del fenómeno de la Trata en España a través de los equipos de los proyectos de la Fundación Amaranta
 - Investigación de carácter etnográfico para la detección de buenas prácticas y estrategias socioeducativas de los proyectos. Actualmente estamos en la fase de elaboración del proyecto.

Líneas de futuro

Entre las líneas de esta futura cooperación estratégica a corto y largo plazo se encuentran:

- Establecimiento de acciones de formación para equipos de los proyectos de la Fundación Amaranta, así como alumnos interesados en desarrollar un perfil sobre la Trata.
- Desarrollo de una línea de formación específica para profesionales
- Elaboración de nuevos materiales para la sensibilización.
- Elaboración de un protocolo o convenio de colaboración entre el proyecto SICAR, la Fundación Amaranta y la Facultad de Pedagogía de la UB que permita para enmarcar las líneas de una alianza duradera entre las tres instituciones.
- Desarrollo de una línea de investigación en países de origen de las mujeres víctimas de la Trata, en cooperación con entidades sociales y ONGs de la zona para analizar en profundidad el fenómeno y establecer orientaciones para la acción.

IV. Conclusiones de la experiencia

En el siguiente apartado desarrollaremos con detalle la estrategia de sensibilización y valoraremos los aspectos positivos y las necesidades de mejorar para mantener la cooperación estratégica entre la fundación Amaranta, el Proyecto SICAR y la Facultad de Pedagogía.

Valoramos muy positivamente la consolidación de un equipo de trabajo estable y heterogéneo para la revisión y el establecimiento de objetivos de trabajo. Compartir un espacio de debate y negociación nos ha permitido explicitar intereses institucionales, así como definir intereses y objetivos colectivo de esta alianza. Valoramos también muy positivamente la operatividad del equipo para la realización de acciones de sensibilización y definir acciones de investigación.

Creemos que deberíamos incorporar elementos formales en esta alianza para que sea sostenible y duradera. El establecimiento de convenios puede ayudarnos en esa dirección. Creemos conveniente incorporar a entidades y

ONGs que trabajan con víctimas de la Trata para establecer redes de trabajo e investigación.

En síntesis, creemos que es muy positivo trabajar en colaboración entre entidades sociales y universidades. Por un lado, las entidades necesitan ampliar sus horizontes y trabajar en red con otros agentes e introducir acciones de investigación y sistematización que mejoren la práctica cotidiana. Creemos que es necesaria una formación específica que permita atender a una realidad compleja y cambiante como la Trata. Por otro, la universidad debe acercarse a la realidad, no solo para diagnosticarla o comprenderla, sino para paliar las necesidades y retos sociales que plantea. La universidad es una institución social no solo profesionalizadora y tiene un compromiso con la mejora y la transformación social. Como docentes universitarios sabemos que hay conocimientos que no pueden darse exclusivamente en las aulas.

La responsabilidad y el compromiso social no se producen al azar, sino que las entidades sociales y la universidad son responsables del capital humano de una comunidad y de la formación de ciudadanos responsables con capacidad de transformación y mejora de su realidad.

V. Bibliografía

AMNISTIA INTERNACIONAL. El estado de los Derechos Humanos en el mundo. Informe 2008, EDAI, Madrid, 2008.

AA.VV. (2007) Recuperando derechos, progresando en dignidad. Evaluación de impacto de mujeres víctimas de la Trata atendidas en el período 2000-2005. ¿Dónde están? Madrid, Proyecto ESPERANZA-Proyecto SICAR.

BONELLI, E.; ULLOA, M. (2001) Tráfico en inmigración de mujeres en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales. Madrid. ACSUR- Las segovias

GATTV. Alianza Global contra la Trata de Mujeres. (2003) Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas. Colombia, 2003.

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2007) Manual para la lucha contra la trata de personas. Programa Mundial contra la trata de personas. New York, Oficina de Naciones Unidas

THORAYA AHMED OBAID (2006) Hacia la Esperanza: las mujeres y la migración internacional. Estado de la población mundial 2006. UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

PUIG, S. SEUBA, X. (2005) Eclivitud contemporània a casa nostra: el tràfic de persones. Quaderns per la solidaritat Justicia i Pau, Barcelona.

Veus contra el tràfic de dones. Barcelona, nº 1 (primavera estiu 2006), 2 (tardor-hivern 2006), 3 (primavera-estiu 2007). Madrid. Proyecto ESPERANZA-Proyecto SICAR.